LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)

CERTIFICA

Que **ELIZABETH QUIROGA NUÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.095.489, tuvo suscrito contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, a partir del cuatro (04) del mes de noviembre de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, con la **FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU),** identificada con el número de Nit. 900.532.280-3, ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 48 del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, el cual tiene por objeto "EJECUTAR ACTIVIDADES COMO SOCIOLOGO CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES FORJU Y LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E No. 100.23.19.20250073:

"CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COLABORADOR (A). – Constituyen las principales obligaciones del colaborador (a): **1)** Realizar el plan de trabajo y cronograma de actividades que sean concertadas con el coordinador del proyecto el cual es de obligatorio cumplimiento**. 2)** Desarrollar las actividades administrativas y operativas. **3)** Durante el desarrollo del proyecto entregar informes que se le soliciten por las jornadas realizadas y consolidadas **3)** Realizar las actividades asignadas por su coordinador relacionadas con su cargo. **4)** Suministrar reportes e información requeridos para la supervisión **PARÁGRAFO PRIMERO:** el número de actividades a desarrollar puede ser modificado unilateralmente por el Empleador. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que para el desarrollo de las actividades descritas con antelación deberá: **1)** Apoyar procesos, actividades y/o convocatorias a nivel municipal según directrices de la secretaría municipal de Cali o de la RED ORIENTE. **2)** Dirigirse a la/s entidad/es o instituciones que se indiquen con el fin de hacer entrega y/o gestión de lo que se requiera (con soporte). **3)** Sistematizar **diariamente** la base de datos de la población intervenida y abordada (recolectada a través del instrumento de caracterización) en el marco de las actividades ejecutadas del proyecto y cumpliendo con las directrices indicadas por la coordinación del Proyecto. **4)** Realizar **diariamente** las actividades administrativas relacionadas con los soportes de las actividades realizadas acorde al plan de trabajo y cronograma de actividades. **5)** Cargar **diariamente** los soportes relacionados con la ejecución: actas de reunión, listados de asistencias, registro fotográfico, formatos de registro de información, entre otros. **6)** Coordinar esfuerzos con otras actividades del PIC municipal, cuando sea solicitado por el ente territorial o por la fundación. **7)** Cumplir con las obligaciones contractuales pactadas. **8)** Garantizar el cumplimiento efectivo de la meta planteada. **9)** Entregar a tiempo y en perfecto estado los soportes de ejecución, bases de datos, instrumentos de caracterización implementados, soportes de circulares radicadas, actas con registro fotográfico y listados de asistencia, informe mensual de las actividades realizadas y demás documentos que soporten la ejecución del contrato; los cuales deberán ser aprobados por la Coordinación de la Fundación y la RED ORIENTE; los cuales serán de obligatorio cumplimiento. **11)** En caso de recibir chaleco y gorra de identificación con logos de la RED ORIENTE deberá portarlos diariamente para el desarrollo de sus actividades. Una vez terminado el contrato de trabajo, dejar el cargo o cuando este sea solicitado por parte de la FUNDACIÓN, deberá regresarlo en el mismo estado en el que fueron recibidos. De no ser así, el COLABORADOR (A), mediante la firma del presente Contrato, autoriza al EMPLEADOR para descontar el valor de los implementos liquidados al precio vigente en el comercio a la fecha de declararse faltante. El uso de estos implementos de identificación con logos de la RED ORIENTE será exclusivamente de carácter institucional y no podrá ser utilizado para actividades diferentes a las aquí pactadas; la Fundación no se hace responsable por el uso indebido del mismo. **12)** El colaborador tiene el deber de confidencialidad ante información técnica y/o comercial, información de usuarios, escolares o pacientes, y/o financiera, y/o jurídica relacionada directa o indirectamente con el objeto del contrato, bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo sin limitación la forma oral, escrita gráfica demostrativa, la reconocible electrónicamente o la forma de una muestra; y, en general, cualquier documento, base de datos o información a la cual tenga acceso y que requiera autorización previa y escrita o de sus representantes autorizados para el efecto. **PARÁGRAFO TERCERO:** La autoría moral e intelectual de todos los productos del PIC incluyendo informes y análisis de información, es de propiedad de la Secretaría municipal de Cali y la RED ORIENTE.

notificacionesforju@gmail.com

Que, durante el término de vinculación, ha cumplido de manera eficiente con las labores encomendadas.

Salario: Dos millones de pesos moneda legal corriente. ($2.000.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el once (11) día del mes de febrero de 2026.

ÁNGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA
Representante Legal
Celular: 3172643327

notificacionesforju@gmail.com

FUNDACIÓN STICHTING WAR CHILD EN COLOMBIA, identificada con el Nit: 900.128.579-8:

HACE CONSTAR QUE:

La señora **ELIZABETH QUIROGA NUÑEZ** identificada con C.C.1.144.095.489 y **SEBASTIAN PEÑA PEREZ** identificado con C.C. 1.006.166.279, prestaron los servicios a nuestra organización, a través del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN MONITOREO Y EVALUACION PARA EL PROYECTO MAE KIWE INTERCULTURAL

- **Objeto:** Contratar el servicio de consultoría de monitoreo y evaluación para la revisión, rectificación y complementariedad del archivo digital y físico, especialmente las bases de sistematización, digitalización y productos técnicos y de medición del proyecto Mae Kiwe intercultural, que será reflejado en la socialización avances o culminación de los indicadores/actividades e hitos en relación con el marco lógico del proyecto ejecutado durante 24 meses.

- **Plazo de Ejecución:** desde el Dieciocho (18) de marzo de 2025 hasta el Diecisiete (17) de mayo de 2025.

La anterior constancia se expide a solicitud de los/as interesada/os a los (25) días del mes de Julio de 2025 con destino a: **QUIEN INTERESE.**

ANDREA GARZON BAEZ
Coordinadora Adtva y de Recursos Humanos

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEBIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que ELIZABETH QUIROGA NÚÑEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1144095489, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL VALLE DEL CAUCA, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor de Contrato	Lugar de Ejecución
76009882024	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la operación de la modalidad -Somos Familia, Somos Comunidad- conforme a los documentos técnicos y enfoque determinado por el ICBF. Dirección Regional Valle del Cauca	11/10/2024	31/12/2024	12.503.222	Santiago de Cali, Valle del Cauca

Obligaciones Especificas del Contratista

1. Elaborar el plan de trabajo y seguimiento para el desarrollo de las actividades de acompañamiento de las familias vinculadas a la modalidad.

2. Diligenciar los instrumentos asociados a las actividades y propósitos del ámbito comunitario, de acuerdo con el Manual Operativo y sus anexos.

3. Apoyar los procesos de mapeo y reconocimiento territorial con las familias y la unidad mediante metodologías participativas y utilizar esta información como insumo para el desarrollo de los encuentros e iniciativas comunitarias.

4. Implementar metodologías participativas en lo concerniente con los componentes y con las formas de atención, con un enfoque comunitario y social, en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF y realizar el seguimiento y evaluación a los procesos formativos grupales desde el enfoque social, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad y sus anexos.

5. Elaborar la guía de oferta territorial, que comprende el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia, que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.

6. Apoyar en las familias el proceso de reconocimiento de oferta, activación de rutas y fortalecimiento de redes, desde el reconocimiento de actores civiles y comunitarios presentes en los municipios atendidos.

7. Participar de manera conjunta en el desarrollo de las demás actividades y estrategias definidas para el equipo de unidad de tejido familiar y comunitario del que hace parte.

8. Participar en las jornadas de asistencia técnica y en demás reuniones convocadas por el supervisor del contrato.

9. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.

10. Contar con los elementos y herramientas propios para el desarrollo de las actividades contratadas tales como equipo de cómputo, equipo telefónico, planes de datos y comunicación, entre otros, sin perjuicio de que el ICBF pueda asignarlos en caso de considerarlo necesario o relevante para el manejo de la información del proceso.

11. Las demás asignadas por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato y con el manual operativo de la modalidad "*Somos Familia, Somos Comunidad"* y sus anexos.

La presente constancia se expide en fecha Primero (01) de marzo 2025.

Jurany Navia

EYLEEN JURANY NAVIA JANSASOY
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Valle del Cauca

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Wilmar Álvarez Ángel – Contratista Grupo Jurídico		**27-01-2025**
Revisó- Control legal	Eyleen Jurany Navia Jansasoy – Coordinadora Grupo Jurídico.	Jurany Navia	**27-01-2025**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ
NIT. 805.009.584-0

El suscrito Director Ejecutivo de la Comisión Arquidiocesana Vida, Justicia y Paz,

CERTIFICA QUE:

ELIZABETH QUIROGA NUÑEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía **No 1144095489** de **Cali** fue colaboradora de la comisión arquidiocesana vida, justicia y paz, cuyo contrato presentó las siguientes características:

OBJETO: Elizabeth, en su calidad de Sociologa, prestó sus servicios contractuales como Apoyo Social con autonomía e independencia técnica y científica, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto puesto a su cargo.

ACTIVIDADES:

1. Realizar acciones de acompañamiento social a las gestoras/es y a las/os beneficiarias/os de los comedores comunitarios.
2. Analizar el estado del tejido comunitario del territorio en el que están ubicados los comedores comunitarios.
3. Reconocer y analizar las condiciones sociodemográficas de las/os beneficiarias/os del programa.
4. Acompañar las acciones de retribución social de los comedores comunitarios.
5. Acompañar las acciones de articulación interinstitucional en el marco del proyecto de comedores comunitarios.
6. Las demás actividades relacionadas a su profesión y objeto contractual, que sean requeridas por la Comisión Arquidiocesana Vida, Justicia y Paz.

• **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 01 febrero de 2023
• **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 31 de diciembre de 2023

VALOR DEL CONTRATO MENSUAL: TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (3.300.000 M/CTE)

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

José Eugenio Hoyos Salcedo
JOSÉ EUGENIO HOYOS SALCEDO
DIRECTOR EJECUTIVO

Elaboró: Brillith Hoyos Loaiza – Asistente Administrativa.
Revisó: Elsy Fernanda Orozco Valencia – Directora Administrativa.

Document Ref: Q3DUV-SNRNB-VRCAX-GGQUJ

Signature Certificate

Reference number: Q3DUV-SNRNB-VRCAX-GGQUJ

Signer	Timestamp	Signature
José Eugenio Hoyos Salcedo Email: asistenciaphoyos@gmail.com Shared via link		
Sent:	15 Dec 2023 15:46:34 UTC	
Viewed:	18 Dec 2023 00:14:29 UTC	IP address: 179.14.194.1
Signed:	18 Dec 2023 00:15:23 UTC	Location: Santiago de Cali, Colombia

Document completed by all parties on:
18 Dec 2023 00:15:23 UTC

Signed with PandaDoc

PandaDoc is a document workflow and certified eSignature solution trusted by 50,000+ companies worldwide.

FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA"
NIT 805029261-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICO QUE:

Que la señora **ELIZABETH QUIROGA NÚÑEZ,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.44.095.489 de Cali, presto sus servicios como **TRABAJADORA SOCIAL**, en EL CONVENIO 740 DE 2022 – entre la CVC y FUNAGUA

Entre las diferentes funciones que desempeñó en nuestra Fundación, se destacan: talleres de socialización, acompañamiento en las actividades de campo para resolver dudas de la comunidad, resolución de conflictos, identificación de actores comunitarios entre otras funciones.

Duración: septiembre 01 del año 2022 hasta diciembre 15 del año 2022.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2023.

Atentamente

Jairo Rosero Narváez.

ING. JAIRO ROSERO NARVAEZ
Representante legal.
Cel. 315-3960159
Cra 26 No 7-14 Barrio El Cedro Cali

FUNDACIÓN AGUA VIVA
"FUNAGUA"

FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA"
NIT 805029261-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICO QUE:

Que la señora **ELIZABETH QUIROGA NÚÑEZ,** identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.44.095.489 de Cali, presto sus servicios como **TRABAJADORA SOCIAL**, en CONVENIO 150 DE 2021 – entre la CVC y FUNAGUA

Entre las diferentes funciones que desempeñó en nuestra Fundación, se destacan: talleres de socialización, acompañamiento en las actividades de campo para resolver dudas de la comunidad, resolución de conflictos, identificación de actores comunitarios entre otras funciones.

Duración: Octubre 01 del año 2021 hasta diciembre 15 del año 2021.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2023.

Atentamente

Jairo Rosero Narváez.

ING. JAIRO ROSERO NARVAEZ
Representante legal.
Cel. 315-3960159
Cra 26 No 7-14 Barrio El Cedro Cali

FUNDACIÓN AGUA VIVA
"FUNAGUA"

LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

C E R T I F I C A

Que la señora **ELIZABETH QUIROGA NUÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.095.489, ha tenido auxilio educativo en la Universidad del Valle:

Como **MONITOR** durante los siguientes periodos:

DEL	AL	DEPENDENCIA	AUXILIO MENSUAL
2021-06-23	2021-08-13	EXTENSIÓN DE SALUD	$517.391
2021-05-21	2021-06-11	EXTENSIÓN DE SALUD	$747.120
2019-11-07	2019-11-26	ESCUELA DE SALUD PUBLICA	$642.390
2019-09-16	2019-10-18	ESCUELA DE SALUD PUBLICA	$204.909
2019-08-05	2019-9-13	ESCUELA DE SALUD PUBLICA	$554.831
2018-02-06	2018-06-08	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	$479.502
2017-05-04	2017-06-09	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA	$638.263

Que, la vinculación como Contrato Estatal Especial de Servicios, Auxilio de Estudio, Monitor, Becario, Asistente de Docencia ó de Investigación, Joven Investigador y Pasante Postdoctoral no implica una relación laboral con la Universidad y por lo tanto no genera prestaciones sociales.

Este certificado se expide, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Marcela Zambrano C

División de Recursos Humanos

Código de seguridad: dd0c25490ff773912f

Universidad del Valle
NIT 890 399 010 - 6
Calle 13 # 100 – 00, Edificio E1
Ciudad Universitaria Meléndez – A.A 25360
Conmutador: 321 22 15
Teléfono: (+57) (602) 321 21 00 - Ext. 2532 - 3237
certificados.laborales@correounivalle.edu.co
Santiago de Cali - Colombia

Construyendo Futuro

Universidad del Valle

Facultad de Salud
Escuela de Salud Pública

Santiago de Cali, 30 de abril 2025

Señores
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Universidad del Valle
Cali

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

INFORMA

Que la señora: **ELIZABETH QUIROGA NUÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.095.489, tuvo un auxilio educativo en la Universidad del Valle, como Monitora de apoyo administrativo en el Proyecto Propuesta Modelo Red de Servicios de Salud, Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0083.2019 y sus actividades fueron: Registro y Compilación de Bases de Datos de los Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud, RIPS y actividades administrativas.

La vinculación como monitor no implica una relación laboral con la Universidad y por lo tanto no genera prestaciones sociales.

Atentamente,

DANIEL E. CUARTAS A.
Director
Escuela de Salud Pública

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 890399010-6
San Fernando
Teléfono: 554 24 76 FAX 557 04 25
Cali - Colombia

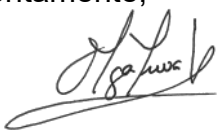
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DEL VALLE

Hace constar que:

Que la señora ELIZABETH QUIROGA NUÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.095.489, se vinculó como monitora administrativa en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, en la oficina de la secretaria de posgrados en el periodo comprendido entre el 06 de febrero y el 06 de agosto de 2018, realizando actividades de apoyo en procesos administrativos y organización de archivo físico y digital de la base de estudiantes y egresados, acorde con los requerimientos de la Ley General de Archivo y gestión documental.

Para constancia, se firma a los dos (2) días del mes de mayo de 2025

Atentamente,



OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ D.
Coordinadora Área Administrativa
Teléfono: 3212100 Ext: 3151